



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENTE
DEL PODER JUDICIAL**

R.A. N° 256 -2007-P-PJ

Lima, 15 de Noviembre del 2007

VISTO:

El Memorandum N° 1093-2007-OI-GG-PJ, remitido por la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General mediante el cual solicita se designe a los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra: "Construcción de ampliación del segundo piso de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica";

CONSIDERANDO:

Que, por Asiento del Cuaderno de Obra N° 166, el Residente de Obra manifiesta que con fecha 20 de octubre del año en curso, el Consorcio Jagui S.A.C y Bujama Contratistas Generales ha concluido con la ejecución de la Obra, por lo que solicita su recepción. Con Asiento N° 167 e informe N° 0014-2007-SO-C.S.J.-ICA, el Supervisor corrobora que en dicha fecha el Contratista ha culminado con la Obra, por lo que solicita a la Entidad proceda a designar al respectivo Comité de Recepción. Con Informe N° 141-2007-RO-OI-GG-PJ, el Area de Obras de la Oficina de Infraestructura, confirma lo antes indicado informando que la ejecución de los trabajos ha concluido el día 20 de octubre del presente año, por lo que procede a dar trámite al pedido presentado por el Contratista;

Que, de acuerdo al Artículo 268° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en la fecha de la culminación de la obra el residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obra, el cual estará integrado, por lo menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;





Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENTE
DEL PODER JUDICIAL**

R.A. N° 256-2007-P-PJ

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la obra: “Construcción de la ampliación del segundo piso de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Ica”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- ARQ. RUBÉN LIENDO ANGLES, representante de la Entidad.
- ING. GUSTAVO RODRÍGUEZ PALOMARES, representante de la Entidad.
- ING. LUIS POMA COSSIO, representante de la Entidad.
- ING. ALDO MELÉNDEZ FERNÁNDEZ, Coordinador de Obra de la Entidad.
- ING. CÉSAR FERNANDO MATTA CHOQUE, Supervisor de la obra.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Infraestructura proceda a notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción; así como a la Oficina de Inspectoría General.

Regístrese y comuníquese.



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

